

# SITUACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN EUROPA

Agosto 2025





## Contexto general

Los países europeos adoptan diferentes enfoques respecto a la prostitución, que van desde la legalización y regulación como 'trabajo sexual' hasta la abolición centrada en los derechos humanos y la penalización de la demanda. España, actualmente, mantiene una situación de alegalidad, sin una ley específica ni políticas públicas integrales, lo que la convierte en uno de los países de mayor consumo de prostitución de Europa y del mundo

(Reclamación Colectiva UGT, págs. 63-64).

## Modelos Europeos Principales

### 1. Modelo abolicionista (penaliza al cliente, no a las mujeres)

- Desde **Suecia** en 1999 se adoptó el modelo nórdico: vender sexo es legal, pero comprarlo es delito. No se criminaliza a las personas que ejercen, solo al cliente, con fuerte impacto disuasorio. La prostitución callejera se redujo hasta un 50 % y el número de clientes descendió significativamente. Otros países como Francia, Noruega e Irlanda han seguido su ejemplo.

El Parlamento Europeo, mediante su resolución de septiembre de 2023, apoyó el modelo nórdico como medio para reducir la trata de personas y abogó por penalizar a quien solicite o obtenga sexo remunerado.

- **Francia:** Ley n.º 2016-444. Penaliza la compra de sexo y ofrece programas de salida y reinserción social. Esta legislación ha sido valorada por GRETA y Naciones Unidas como ejemplo de enfoque integral (GRETA, Tercer Informe de Evaluación sobre Francia, 2022; Relatora ONU sobre violencia contra las



mujeres, 2023). Además, **en verano de 2024, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ratificó la legalidad y legitimidad de la ley francesa, afirmando su compatibilidad con los derechos humanos.**

Esta sentencia supone un respaldo jurídico internacional contundente al modelo abolicionista adoptado por Francia.<sup>1</sup>

## 2. Modelo regulacionista (legaliza y regula como trabajo sexual)

En países como **Alemania, Países Bajos, Austria y Suiza** la prostitución es legal y regulada: permite prostitución autónoma y burdeles con licencias. Exigen registro, controles sanitarios y están sujetos a impuestos, y proporcionan derechos laborales y protección social.

- **Alemania:** Legalización desde 2002. Permite contratos laborales pero ha generado aumento de trata y explotación (Bundestag Report 2019; GRETA 2019).
- **Países Bajos:** Legal desde 2000. Persisten altos niveles de trata, se han cerrado vitrinas por violencia (Parlamento Neerlandés, 2020).
- **Austria y Suiza:** Cifras altas de consumo masculino de prostitución: 15% y 19% respectivamente (Reclamación Colectiva UGT, pág. 10).

Desde diciembre de 2024 **Bélgica** regula la prostitución como actividad profesional con estatuto laboral: las personas pueden estar contratadas o autónomas, cotizar, acceder a bajas, vacaciones y pensiones. También exige condiciones estrictas para proxenetas (higiene, controles sanitarios, botón de emergencia, derecho a rechazar clientes).

---

<sup>1</sup> Fuente: Crónica Libre: <https://www.cronicalibre.com/feminismo-y-sociedad/tedh-ley-prostitution/>



Ocho meses después de la entrada en vigor de la ley, un club en Namur fue el primer centro autorizado oficialmente como empleador en el sector; aunque solo el ~10 % de las trabajadoras pueden acogerse al régimen legal por estar el 90 % en situación irregular.

### 3. Modelo prohibicionista (prostitución ilegal para todo el mundo):

- **Rusia y Rumanía:** Criminalizan toda forma de prostitución, tanto para clientes como mujeres. Carecen de enfoque de derechos humanos y de protección social (OSCE 2021, Informe regional Europa Oriental).

## Situación en España

La prostitución en España se encuentra en un “limbo jurídico”: no está expresamente prohibida ni legalizada. El ejercicio autónomo no es penalizado, pero proxenetismo y trata son delitos graves. La “tercería locativa” (art. 187 bis del CP) castiga con prisión (2–4 años) y multas a quien facilite espacios para prostitución con fines de lucro. El proyecto reciente de ley introduce multas para el cliente (12–24 meses) y penas (1–3 años) si la persona es menor o vulnerable, con medidas de apoyo a víctimas.

- **Modelo actual:** Alegalidad. No existe ley que regule o prohíba de forma específica. El proxenetismo coercitivo está penado, pero no siempre el lucrativo (Código Penal español, art. 187 y ss).
- **Consumo:** España es el tercer país del mundo con más demanda de prostitución (después de Tailandia y Puerto Rico), y el primero de Europa. El 32,1% de los hombres ha pagado por sexo (Reclamación Colectiva UGT, pág. 10; CIS 2008).



- **Falta de medidas:** Sin políticas públicas integrales, con vulnerabilidad estructural para mujeres migrantes, jóvenes y pobres. Proyectos de ley abolicionista y contra la trata siguen sin aprobarse.

## Conclusiones de UGT

España mantiene un vacío legal y una elevada demanda de prostitución, mientras que otros países europeos han optado por modelos abolicionistas que buscan proteger a las mujeres y reducir la demanda. El modelo francés y sueco han sido reconocidos por organismos internacionales como coherentes con los derechos humanos. Esta situación refuerza la urgencia de un pronunciamiento por parte del Comité Europeo de Derechos Sociales para que España adopte un enfoque abolicionista e integral conforme a la Carta Social Europea Revisada (CSER) y otros tratados internacionales ratificados por el Estado.



## **Anexo: Aportaciones del Macroestudio sobre Trata y Prostitución en España (2024)**

El 'Macroestudio sobre trata, explotación sexual y prostitución de mujeres y niñas' (Ministerio de Igualdad, 2024) aporta datos clave que refuerzan el posicionamiento abolicionista. Se estima que en 2023 había al menos 114.576 mujeres mayores de 18 años en situación de prostitución en España, lo que supone el 0,56% de la población femenina adulta. De ellas, entre 9.764 y 17.639 estarían en riesgo de trata con fines de explotación sexual, es decir, entre el 8,52% y el 15,40% del total.

El grupo de edad más afectado es el de 18 a 24 años, con una tasa de 189 mujeres prostituidas por cada 10.000 mujeres del mismo grupo etario. El estudio también demuestra el fuerte vínculo entre prostitución, trata y desigualdades estructurales, especialmente la feminización de la pobreza, la migración irregular y las condiciones económicas precarias. Estos datos consolidan la idea de que la prostitución en España es un fenómeno de gran magnitud y profundamente asociado a vulneraciones sistemáticas de derechos humanos.

El estudio se basó en el análisis de más de 650.000 anuncios web, empleando Big Data e inteligencia artificial para identificar riesgos de trata y patrones de explotación. Este enfoque permitió mapear la prostitución en territorio español, visibilizando su magnitud y carácter estructural. El informe concluye que el sistema prostitucional no podría sostenerse sin la demanda estructural masculina y sin las condiciones de exclusión y vulnerabilidad que afectan a miles de mujeres, en su mayoría migrantes.

Este estudio refuerza la urgencia de adoptar una legislación abolicionista y de implementar políticas públicas integrales de protección, prevención, reinserción



y persecución del proxenetismo, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por España.

## Actualización de contexto y relevancia abolicionista (julio 2025)

En línea con el posicionamiento abolicionista de UGT, consideramos de gran relevancia tener en cuenta la siguiente información de actualidad reciente y posicionamientos institucionales:

- El Gobierno de España ha anunciado que en septiembre de 2025 presentará un proyecto de ley dirigido a combatir la prostitución, en línea con el enfoque abolicionista. Fuente: Agencia EFE (23/07/2025): <https://efe.com/espagna/2025-07-23/prostitution-abolition-delito-multas/>
- Francia: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha avalado la legalidad y legitimidad de la ley abolicionista francesa, reforzando su compatibilidad con los derechos humanos. Fuente: Crónica Libre: <https://www.cronicalibre.com/feminismo-y-sociedad/tedh-ley-prostitution/>
- Suecia: En junio de 2025, Suecia ha ampliado su política de 'tolerancia cero' a internet, penalizando la compra de vídeos sexuales personalizados en plataformas como OnlyFans con hasta un año de prisión. Fuente: elDiario.es: [https://www.eldiario.es/internacional/1-ano-prision-pagar-sexo-online-onlyfans-suecia-adapta-politica-tolerancia-cero-internet\\_1\\_12348845.html](https://www.eldiario.es/internacional/1-ano-prision-pagar-sexo-online-onlyfans-suecia-adapta-politica-tolerancia-cero-internet_1_12348845.html)
- Macroestudio (2024): Se ha localizado el estudio completo y su resumen ejecutivo: "Macroestudio. Trata, explotación sexual y prostitución de mujeres: una aproximación cuantitativa", elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.



Este documento oficial refuerza la necesidad de adoptar políticas públicas abolicionistas, con base en datos masivos, geolocalización y análisis de riesgo de trata mediante IA. Ver datos clave en el anexo incluido más arriba.